

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS E INSUMOS
PARA EL PROYECTO “ALIANZA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA
ROJA EN EL CORREGIMIENTO DE TIGRERAS, DISTRITO DE RIOHACHA, LA
GUAJIRA.**

**ALIANZA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA ROJA EN EL
CORREGIMIENTO DE TIGRERAS, DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**

**INVITACION 003- 2022
DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
OCTUBRE DE 2022**

Contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN	4
3.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
4.	ALCANCE.....	5
5.	CONDICIONES PARA RECIBIMIENTO DE ELEMENTOS	5
6.	CALIDADES DEL PROPONENTE.....	6
7.	APERTURA DE LA INVITACIÓN	6
8.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA	7
9.	CIERRE DE LA INVITACIÓN	7
10.	INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	7
11.	TERMINO PARA LA EVALUACIÓN.....	7
12.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	8
13.	DECLARATORIA DE DESIERTA	8
14.	TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	8
15.	CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	8
16.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	9
17.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	9
18.	PROPUESTA ECONÓMICA	10
19.	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	10
20.	FORMA DE PAGO	10
21.	GARANTÍAS SOLICITADAS.	12
22.	FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN	12
23.	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	13

CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE PROVEEDORES No. 003 DE 2022 OL- EDUARDO CAVADÍA MARTINEZ

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDOR DE EQUIPOS E INSUMOS DE PISCICULTURA

1. ANTECEDENTES

En el año 2002, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- puso en marcha el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas - PAAP- como un instrumento para generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades de pequeños productores agropecuarios, de manera económica y ambientalmente sostenible, a través del desarrollo de alianzas productivas entre grupos organizados de pequeños productores y empresas del sector privado, que actúan como aliados comerciales.

El PAAP operó desde 2002 hasta el 30 de junio de 2015, bajo las normas de banca multilateral, acorde a los lineamientos establecidos en los contratos de empréstito respectivos suscritos entre la nación y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF o Banco Mundial (BM). Desde el segundo semestre del año 2015 y hasta la fecha, se ha venido surtiendo una fase de transición, teniendo en cuenta el proceso de las alianzas en curso (monitoreo y seguimiento) y las alianzas subsiguientes, esto es, la continuación del modelo.

El Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", compila el marco jurídico para su operación al PAAP, sobre "asignación integral de asistencia técnica e incentivos para apoyar subproyectos productivos sostenibles, en desarrollo del proyecto Alianzas Productivas". Adicionalmente, la resolución 049 de 2016 del MADR, "Por la cual se adopta el manual operativo del Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural", establece la metodología y operación de este.

En desarrollo de la ejecución del Proyecto Apoyo Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entre el 13 de abril de 2020 y el 13 de junio de 2020 se abrió la recepción de perfiles de alianzas; Se mantuvo abierta la convocatoria para la presentación de perfiles de alianza en los treinta y dos (32) departamentos. Durante este periodo, la secretaria de Desarrollo Económico del Departamento de La Guajira, recibió el perfil denominado **“ALIANZA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA ROJA EN EL CORREGIMIENTO DE TIGRERAS, DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA”**

Luego del proceso de calificación y selección de todas las cotizaciones que se recibieron a nivel nacional, en el que la alianza productiva **“ALIANZA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA ROJA EN EL CORREGIMIENTO DE TIGRERAS, DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA”** en favor de la **ASOCIACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO – ASODESU**, clasificó, la Comisión Intersectorial Regional – CIR para la Regional Caribe 2 (Córdoba, Sucre, La Guajira y

Magdalena) aprobó la realización de los estudios de pre inversión correspondientes, los cuales una vez finalizados arrojaron como resultado la viabilidad del proyecto. Por este motivo la CIR # 01 del 01 de octubre de 2020 aprobó la inclusión de esta en el Registro de Alianzas susceptibles de cofinanciación.

Por otra parte, Como consecuencia de la Licitación Pública MADR-LP-002-2020 cuyo objeto fue: “Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas”, bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto.” , mediante Resolución 0352 de fecha 17 de septiembre de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adjudicó el proceso a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria S.A. En virtud de lo anterior, el 18 de septiembre de 2020 entre Fiduagraria S.A. y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se suscribió el contrato de Encargo Fiduciario de Administración y Pagos No. 20200530 cuyo objeto consiste en: “(...) Constitución de un encargo fiduciario, que tiene por objeto administrar recursos del proyecto “Apoyo a Alianzas Productivas”, bajo la modalidad de fiducia de administración y pagos para cumplir con el objeto del proyecto (...).”, en adelante el “Encargo Fiduciario”.

Finalmente, EDUARDO CAVADÍA MARTÍNEZ como Operador Local - OL, ejerce el acompañamiento y supervisión profesional, así como la programación y desarrollo de las acciones operativas, técnicas y de organización estructural necesarias para apoyar su conformación y posterior implementación en los términos y condiciones que determinan el convenio de la Alianza y el Contrato de Fiducia Mercantil, alianza “**ALIANZA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA ROJA EN EL CORREGIMIENTO DE TIGRERAS, DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**”, en favor de la **ASOCIACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y DIVERSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO – ASODESU**.

2. CONDICIONES QUE REGULAN EL TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

La presente invitación se regula por lo dispuesto en el Instructivo para trámite de pagos para el Proyecto Alianzas Productivas que ha establecido la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A. en calidad de administradora de los recursos del Proyecto “**ALIANZA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCIÓN DE TILAPIA ROJA EN EL CORREGIMIENTO DE TIGRERAS, DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA**”

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Suministro de: **equipos e insumos de piscicultura**; para mejorar la producción en el cultivo de tilapia roja, lo cual se fundamenta en labores y manejo del cultivo para los beneficiarios de la alianza **ASODESU** en el **Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira**, el suministro se hará a través de un contrato con dos (2) momentos de entrega según se presenta en el cuadro siguiente:

PRIMERA ENTREGA

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD
JAULAS FLOTANTES EN PVC Y MALLAS	Unidad	6
OXIMETRO	Unidad	1
PHMETRIMETRO	Unidad	1
RED DE PESCA	Unidad	1
CHALECOS SALVAVIDAS	Unidad	5
BOTE DE PESCA	Unidad	1
ICTIOMETRO	Unidad	1
CANASTILLAS	Unidad	10
BASCULA DIGITAL	Unidad	1
CARRETILLA	Unidad	1
KIT DE CUCHILLOS Y HERRAMIENTAS	Unidad	1
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	UNIDAD	1
MESA DE ACERO INOXIDABLE (3m X 1m X 1m)	Unidad	1

SEGUNDA ENTREGA

ALEVINOS E INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
Alevinos	Unidad	16.000
ALIMENTO CONCENTRADO PROTEINA 45	Kg	3.120
ALIMENTO CONCENTRADO PROTEINA 40	Kg	3.760
ALIMENTO CONCENTRADO PROTEINA 38	Kg	4.000
ALIMENTO CONCENTRADO PROTEINA 24	Kg	4.000

4. ALCANCE

El presente suministro tiene el siguiente alcance:

Suministro de **equipos e insumos**; como lo muestra el cuadro anterior, para obtener una buena calidad de Tilapia Roja y cantidad requerida por el cliente de la alianza; por ende las 40 familias lograrán llegar a un acuerdo comercial formal donde a través de ASODESU puedan comercializar el producto.

5. CONDICIONES PARA RECIBIMIENTO DE ELEMENTOS.

Estos elementos se entregarán en la el complejo piscícola de ASODESU en la Vereda El Ebanal, Corregimiento de Tigreras, Distrito de Riohacha, La Guajira, bajo supervisión del Operador Local en la fecha y hora previamente definida entre el proveedor y el OL. Se Informará de inmediato al Operador Local -OL y al CDA así como al supervisor del contrato, de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.

El proveedor asume el costo del transporte, empaque y otros derivados que se requieran para la entrega de los elementos en la bodega de la asociación. El proveedor Garantiza la óptima calidad de los insumos objeto del presente contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos bienes que se encuentren en mal estado impidiendo su utilización o que no cumplan con las especificaciones técnicas, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere.

6. CALIDADES DEL PROPONENTE

Podrán participar en esta invitación las personas naturales y jurídicas de carácter nacional y/o local consideradas, legalmente constituidas y capaces, actuando individualmente para cumplir con el objeto de la invitación.

El oferente bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la propuesta técnica y económica que presenta, manifiesta expresamente que no está incurso en inhabilidades.

Las personas naturales o Jurídicas que participen deberán acreditar su existencia y representación de acuerdo con el objeto del contrato, no inferior a dos (2) años, mediante el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio Vigente y Registro único Tributario Actualizado –RUT.

7. APERTURA DE LA INVITACIÓN

LUGAR: Publicación en la cartelera de la Gobernación de La Guajira y en su página web.

Fecha apertura: 10 de octubre de 2022

Hora: 9:00 a.m.

Se recibirán las propuestas o cotizaciones en medio físico a la siguiente dirección: Cra 7a. No.15–47, Casa 6 o a los correos electrónicos asodesu@hotmail.com y/o cavadia2007@gmail.com

8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite de entrega de ofertas o de su prórroga si la hubiere.

9. CIERRE DE LA INVITACIÓN

FECHA: 13 Octubre de 2022

HORA: 5:00 pm.

Las propuestas que lleguen después de la hora aquí prevista para el cierre de la contratación no serán recibidas. El CDA, en el día y hora señalada para el cierre de la contratación, abrirá los sobres y leerá los términos básicos (Nombre del proponente, y número de folios) de cada oferta presentada. Se levantará un acta de la diligencia, que contendrá una relación sucinta de las propuestas presentadas: Nombre del proponente, valor de la propuesta, número de folios de que consta, si la numeración de esta presenta tachaduras o enmendaduras o si se encuentran folios en blanco. En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, el coordinador del OL procederá a foliarla en presencia de los asistentes y consignará esta circunstancia en la respectiva Acta. El acta deberá ser suscrita por los miembros del Comité Directivo de la Alianza.

10. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Si un proponente encontrare incongruencias, errores, u omisiones, o necesitare alguna aclaración al contenido de los términos de referencia, deberá enviar su solicitud escrita a la dirección de correo electrónico asodesu@hotmail.com con copia al correo cavadia2007@gmail.com, a más tardar dos (2) días antes de la fecha prevista para la presentación de ofertas. El Operador Local – OL - de esta Alianza, contestará todas las solicitudes que sean recibidas dentro del plazo señalado, a más tardar al día hábil siguiente a su presentación. El OL efectuará por escrito las aclaraciones y/o modificaciones, con base en las consultas e inquietudes que se formulen y las publicará en la cartelera de la Gobernación de La Guajira y en los correos electrónicos de asodesu@hotmail.com y cavadia2007@gmail.com.

11. TERMINO PARA LA EVALUACIÓN

El Comité directivo de la alianza –CDA- realizará la evaluación de las ofertas máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la diligencia de apertura de los sobres. En este término realizará la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Cuando dicho plazo no garantice el deber de selección objetiva, el CDA podrá modificarlo, determinando un nuevo plazo que no podrá exceder al término inicialmente definido.



12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El CDA hará la adjudicación del contrato mediante acta de comité, allegando una notificación al proponente seleccionado, y solicitando lo pertinente a Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria S.A según instructivo, dando lugar al proceso de contratación.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA

El CDA podrá declarar desierta la presente invitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a estos Términos de Referencia, o en general cuando falte voluntad de participación, mediante acta se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

14. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente seleccionado mediante la presente invitación dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del acto de adjudicación para anexar todos los documentos y legalización del respectivo contrato, así como las garantías solicitadas.

15. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico. La propuesta debe ser presentada en original. Deben estar foliadas en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos Términos de Referencia. Sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la salvedad correspondiente al pie de cada página.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la invitación. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por su representante o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente deberá manifestar no estar incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política.

El CDA no admite la presentación de ofertas parciales, Se acepta la presentación de propuestas alternativas en los aspectos técnicos y económicos, siempre y cuando estas superen las especificaciones técnicas mínimas y ello no signifique condicionamientos para la adjudicación.

El proponente presentará una propuesta económica de carácter obligatorio que se ajuste a todas las condiciones previstas en esta invitación, comprometiéndose claramente cada proponente a cumplir las condiciones allí ofrecidas.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Además de los motivos de rechazo previstos en estos Términos de Referencia señalados anteriormente son causales de rechazo las siguientes:

- a. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto por la ley colombiana, o con los lineamientos de contratación establecidos por Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria S.A
- b. Presentar la propuesta después de la hora de cierre estipulada en el presente documento.
- c. No cumplir con las calidades requeridas como proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en este documento.
- d. Encontrarse incurso en alguna causa de disolución o liquidación.

17. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán estudiar cuidadosamente este documento y las adendas en el evento en que se surtan, para informarse a cabalidad sobre el objeto y reglas del presente proceso. Su presentación implica que el proponente los ha analizado a profundidad y conoce las actividades que le corresponde desarrollar en el caso de ser seleccionado y acepta todas las condiciones y obligaciones previstas en las normas vigentes y en el presente documento. La propuesta deberá contener toda la información requerida para su verificación o evaluación y por lo menos la siguiente documentación y/o información, la cual se tiene como indispensable para su consideración y estudio; se sugiere que el proponente integre los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

A. Carta de presentación de la propuesta.

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual deberá ser diligenciada según el Anexo No.1 de estos Términos de Referencia.

B. Propuesta económica.

El proponente deberá presentar una propuesta de máximo 2 páginas (Anexo 1) donde presente su propuesta económica para cumplir con el objeto de la presente invitación.

C. Adicionales a la propuesta

En lo operativo, el proponente deberá anexar los siguientes documentos que permitan al CDA determinar la idoneidad del proponente y la seriedad de su oferta:

- Certificado de registro único tributario. RUT
- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a un mes.
- Se debe anexar máximo tres facturas o contratos de ventas de elementos similares a los requeridos en los presentes términos de referencia, estos realizados en el último año (diciembre 1 de 2019 a diciembre 1 de 2020). La suma de las experiencias

presentadas (en pesos) debe ser igual a por lo menos el 50% del valor total de la propuesta económica presentada por el proveedor en la presente convocatoria.

- Copia del Balance general firmado del último periodo o en su defecto a 31 de diciembre de 2020.

El CDA sólo tomará en cuenta para efectos de análisis comparación y calificación los que contengan la información arriba señalada. En el evento que no se cumpla con las condiciones mínimas señaladas para la presentación de las certificaciones, se rechazará la propuesta.

La no presentación de estos documentos es causal de rechazo de la propuesta. Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

18. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor total de la propuesta deberá incluir íntegramente todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades así como de cualquier impuesto a que haya lugar.

19. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo para el cumplimiento de las obligaciones objeto de esta invitación será según descripción en cuadro de insumos y equipos requeridos así:

- La primera entrega en el mes de **noviembre de 2022**
- La segunda entrega en el mes de **diciembre de 2022**

Plazo máximo de la primera a la segunda entrega de 20 días calendario y el lugar de entrega será en el complejo piscícola de la asociación.

20. FORMA DE PAGO

El Comité Directivo de Alianza autorizará el pago por intermedio de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario – Fiduagraria S.A elaborando un contrato por el suministro, los pagos correspondientes al contrato estarán sujetos a disponibilidad de los recursos de acuerdo a los desembolsos al proyecto de Alianza por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Se pagará el valor correspondiente a los productos entregados, de acuerdo al primer desembolso del **IM** del valor total del contrato contra entrega a satisfacción de los siguientes productos:

Primera entrega

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD
JAULAS FLOTANTES EN PVC Y MALLAS	Unidad	6
OXIMETRO	Unidad	1
PHMETRIMETRO	Unidad	1
RED DE PESCA	Unidad	1
CHALECOS SALVAVIDAS	Unidad	5
BOTE DE PESCA	Unidad	1
ICTIOMETRO	Unidad	1
CANASTILLAS	Unidad	10
BASCULA DIGITAL	Unidad	1
CARRETILLA	Unidad	1
KIT DE CUCHILLOS Y HERRAMIENTAS	Unidad	1
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	UNIDAD	1
MESA DE ACERO INOXIDABLE (3m X 1m X 1m)	Unidad	1

Un segundo y último pago por el valor correspondiente a los productos entregados de acuerdo al segundo desembolso del **IM** del valor total del contrato previa entrega de la totalidad de los productos faltantes contra entrega a satisfacción de los siguientes productos:

Segunda entrega

ALEVINOS E INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
Alevinos	Unidad	16.000
ALIMENTO CONCENTRADO PROTEINA 45	Kg	3.120
ALIMENTO CONCENTRADO PROTEINA 40	Kg	3.760
ALIMENTO CONCENTRADO PROTEINA 38	Kg	4.000
ALIMENTO CONCENTRADO PROTEINA 24	Kg	4.000

El objeto del respectivo contrato, lo cual deberá constar en acta de recibo a satisfacción que deberá estar suscrita por el representante legal de **ASODESU** y el OL como el supervisor

del contrato. La calidad de los elementos entregados por el contratista deberá ser previamente verificada por medio de un muestreo que realizará el experto técnico de la alianza y el coordinador del OL para efectos de realizar este pago.

PARÁGRAFO: ALIANZA FIDUAGRARIA, en cada uno de los pagos que realice, efectuará las retenciones de ley, conforme a lo establecido en la normatividad tributaria vigente.

21. GARANTÍAS SOLICITADAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Contratante, una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros, que ampare los siguientes riesgos: a) El cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, dicha garantía deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, so pena de imponerle las sanciones legales a que haya lugar.

22. FACTORES Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Verificación de cumplimiento: El Comité Directivo de Alianza –CDA- realizará la verificación sobre el cumplimiento de la documentación requerida. Se evaluará cada componente de la propuesta, desde lo jurídico, financiero y técnico. Las propuestas que no cumplan con las especificaciones requeridas serán rechazadas y no serán objeto de comparación ni calificación. La comparación y calificación se hará de acuerdo con los factores de escogencia y la ponderación de estos que se detallan a continuación:

Factores de comparación y calificación:

Las propuestas serán evaluadas por el CDA de acuerdo con la ponderación de los criterios que se indican a continuación, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas requeridas, sobre un total de 100 puntos: El puntaje mínimo para la elegibilidad de una propuesta son 70 puntos. Se le asignará un valor de cincuenta (50) puntos a la oferta más económica y a las demás se le asignará un valor proporcional como se presenta en la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta} = \frac{\text{Valor Propuesta más económica} \times 100}{\text{Valor de la oferta}}$$

En el caso del ítem de solidez financiera, se realizará la evaluación de acuerdo al indicador de razón de liquidez el cual debe ser mínimo igual o mayor a 1, bajo la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Para evaluar la experiencia del proveedor se tomarán en cuenta máximo tres certificaciones de experiencia (Actas de liquidación de contratos) presentadas, las cuales serán sumadas en sus valores totales para determinar el valor económico global de la experiencia presentada. De esta manera las posiciones se definen de mayor experiencia (medida en pesos) a menor experiencia. La suma de las tres experiencias debe ser mínimo igual al 50% del valor de la propuesta económica presentada por el proveedor.

Para evaluar la experiencia del proveedor se tomarán en cuenta máximo tres certificaciones de experiencia (facturas, contratos u otros) presentadas, las cuales serán sumadas en sus valores totales para determinar el valor económico global de la experiencia presentada. De esta manera las posiciones se definen de mayor experiencia (medida en pesos) a menor experiencia. La suma de las tres experiencias debe ser mínimo igual al 50% del valor de la propuesta económica presentada por el proveedor.

CRITERIOS DE EVALUACION PUNTAJE

ITEM	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
1	Propuesta técnica- logística	15
2	Experiencia del proveedor en contratos similares (valor en pesos, suma de tres experiencias presentadas): 1ro: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más 5. *	20
3	Solidez Financiera del Proponente (Razón de Liquidez mínimo igual o mayor a 1) 1er: 15, 2do: 12, 3ro: 10, 4to o más: 5. *	15
5	Propuesta económica.	50
TOTAL		100 PUNTOS

*En caso de empate en algunos se asignará el mismo puntaje para los proponentes.

23. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma a que se obliga por parte del contratante quedara sujeto a las apropiaciones presupuestales, previo desembolso y disponibilidad de recursos del **incentivo modular, Ministerio de agricultura, Gobernación de La Guajira y Alcaldía Distrital de Riohacha** dentro del proyecto Apoyo Alianzas Productivas, con cargo al rubro presupuestal de **Otras inversiones**.



EDUARDO CAVADÍA MARTÍNEZ
OPERADOR LOCAL PAAP
COORDINADOR ALIANZA

ANEXO 1.

PROPUESTA ECONOMICA

IT	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1					
2					
3					

ANEXO 2.

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha y Ciudad _____

Señores
COMITÉ DIRECTIVO DE ALIANZA
ASODESU, DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA

ASUNTO: INVITACION A COTIZAR N. 003-2022

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en mi calidad de representante legal o apoderado de _____ (Indicar nombre del proponente), me permito presentar oferta seria e irrevocable, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los términos de referencia. Así mismo declaro que:

Esta propuesta y el contrato que se llegará a celebrar en caso de adjudicación, comprometen únicamente a los firmantes de esta carta.

Que la propuesta tiene una validez de _____ (mínimo 60 días calendario) contados a partir del cierre de la invitación.

Que me comprometo a suministrar los bienes y servicios según especificaciones requeridas.

Que he examinado cuidadosamente los términos de referencia, correspondencia remitida o publicada por el CDA de la Alianza **ASODESU, Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira**, y me he enterado perfectamente del significado de todo lo que en estos se expresa, se acepta su contenido y en caso de que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con todos los términos y condiciones que en él se estipulen.

Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, nos obligamos a aceptar la SUPERVISIÓN del contrato por parte de la persona o personas que designen para tal fin.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE: _____

NIT: _____

DIRECCION: _____

TELEFONOS: _____

FAX: _____

CIUDAD: _____